



ACUERDO DE CODISEC N° 003- 2023-CODISEC MIRAFLORES

Miraflores, 15 de marzo del 2023

VISTOS:

El acta de sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Miraflores de fecha 15 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, el artículo 26° del D.S. N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece entre las funciones específicas de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, está la de dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, sobre la base de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC.

Que, los incisos a y b del artículo 32.1 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, estipula que las reuniones del CODISEC pueden ser ordinarias y extraordinarias y que existe quórum cuando se encuentre presente la mitad más uno de los miembros del respectivo Comité Distrital.

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales u órgano que tenga competencias y/o funciones específicas en seguridad ciudadana, son los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito local.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto de los miembros del CODISEC, asistentes a la sesión ordinaria del 15 de marzo del presente año, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AV. UNION N° 316 Tel. 242124
Arequipa-Perú



SE ACUERDA:

PRIMERO: El Pleno aprobó por mayoría, la realización de la primera Consulta Pública de Seguridad Ciudadana para el jueves 30 de marzo a horas 17:30, en el auditorio de la Municipalidad de Miraflores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
.....
GERMAN TORRES CHAMBI
PRESIDENTE CODISEC MIRAFLORES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
.....
BOT. 1 PNP (e) RICHARD ESQUIVEL DE LA QUINTANA
SECRETARIO TECNICO CODISEC MIRAFLORES